

# Pedido Prove

## Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Prove:** 0000000893  
Pressreader Inc.  
200-13111 Vanier Place, Richmond BC, Canadá  
EXTRANJERO

## Despacho p/Impr

<b>Pedido Prove</b>	<b>F</b>	<b>Revisión</b>	<b>Pág</b>
USACH-0000007959		08/11/2023	1
<b>Condic Pago</b>	<b>Cond Flete</b>	<b>Mét Env</b>	
30 días	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
<b>Compr</b>	<b>Teléf</b>	<b>Moneda</b>	
VICENTE HINOJOSA ARROYO		USD	

**Envío:** USACH  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

**Fact:** Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363  
Santiago XIII  
CHILE

### Inscr IVA:

¿Exnc Fisc?	N	ID Exnc Fisc:	Opción Reaprov:	Estándar			
Lín-Env	Art/Descripción	ID Fab	CantidadUM	Prc Ped	Impt Extend	F Vto	
1- 1	Línea 1.- Valor Servicio Base de Datos: Contratación Suscripción Anual de Base de Datos PRESSREADER, desde el 01 de Agosto del 2023 al 31 de Julio del 2024. CDP 65906 - CC 017 Res. 6277; 11/08/2023		1.00UN	14,175.00	14,175.00	08/11/2023	
<b>Total Programa</b>					<u>14,175.00</u>		
<b>Total Art</b> 55111506-01					<u>14,175.00</u>		
2- 1	Línea 2.- Pago de IVA conforme a la Ley 21.210, por contratación de servicios digitales con empresas sin domicilio ni residencia en Chile. CDP 65906 - CC 017 Res. 6277; 11/08/2023		1.00UN	2,693.25	2,693.25	08/11/2023	
<b>Total Programa</b>					<u>2,693.25</u>		
<b>Total Art</b> 99999993-01					<u>2,693.25</u>		
<b>Impt Total Ped</b>					<u>16,868.25</u>		

No Autoriz

**REGULARIZA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BASE DE DATOS DENOMINADO "PRESSREADER" PARA LA UNIDAD DE DESARROLLO DE COLECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE.**

SANTIAGO, 11/08/2023 - 6277

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 21.094 de 2019, sobre Universidades Estatales; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Presupuestario 22, del año 2022; y teniendo presente las Resoluciones N° 7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la Unidad de Desarrollo de Colección, es una dependencia que tiene por misión mantener y mejorar su oferta de recursos de información para las necesidades de los programas de pre y post grado que imparte la Universidad de Santiago de Chile.

b) Que, en el contexto antes descrito, se requiere la contratación de la suscripción anual de "PRESSREADER", que es una plataforma dinámica que permite revisar la prensa y publicaciones de más de 100 países, con acceso de búsqueda cruzada a una gama cada vez mayor de texto, imágenes y contenido interactivo; esta base de datos es suscrita por la Unidad de Desarrollo de Colección en apoyo de la carrera de Periodismo y de todos los programas académicos que imparte la Universidad, y que pone a disposición de la comunidad universitaria a través del sitio web del Sistema de Bibliotecas USACH.

c) Que, de acuerdo con lo informado por el Jefe de Centro de Costos, a través del formulario de Términos de Referencias, de fecha 29 de mayo del año 2023, y la solicitud en Peoplesoft N°65906, de fecha 29 de mayo de 2023, se hizo necesaria la contratación del siguiente servicio:

<b>Objeto de la compra o contratación del bien y/o servicio</b>	CONTRATACIÓN SUSCRIPCIÓN ANUAL DE PRESSREADER Periodo: 01 de agosto de 2023 al 31 de julio del 2024
<b>Unidad responsable:</b>	Unidad de Desarrollo de Colección
<b>Proveedor</b>	PressReader Inc.
<b>Precio</b>	USD 14.175.-El precio se pagará contra la cuenta corriente en dólares N°5050 del Banco Estado.
<b>Precio estimado operacional</b>	USD 80.-
<b>Dirección</b>	200 -13111 Vanier Place Richmond BC Canada V6V 2J1

d) Que, revisado el catálogo de bienes y servicios disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se constató que las suscripciones que se requiere adquirir no se encuentran disponibles bajo modalidad de Convenio Marco.

e) Que, con la finalidad de materializar la contratación del servicio singularizado en el considerando c) precedente, la Universidad obtuvo la propuesta comercial s/n, con fecha s/f, de la empresa PressReader Inc., con sede en Canadá.

f) Que, de conformidad con el artículo 10 N° 5 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, procede la contratación directa cuando se trate de convenios de prestación de servicios a celebrar con personas jurídicas extranjeras que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, lo que ocurre en la especie, toda vez que el servicio requerido corresponde un sistema digital denominado PRESSREADER siendo un servicio digital de prestación remota.

g) Que, a su vez, el artículo 10 N° 4 del cuerpo normativo antes citado, autoriza la contratación directa de bienes y servicios cuando existe un proveedor único en el mercado, lo que se configura respecto del proveedor PressReader Inc individualizado en el considerando c) precedente, ya que éste es el único proveedor de los servicios específicos requeridos, situación de la que da cuenta la carta de proveedor único emitida por la empresa PressReader Inc. con sede en Canadá, de fecha 12 de mayo del año 2023.

h) Que, en consideración a los antecedentes expuestos precedentemente, esta autoridad administrativa estima que se configuran en la especie las causales de trato directo establecidas en el artículo 10, numerales 4 y 5, del Decreto Supremo N° 250, ya individualizado, en el entendido que solo existe un proveedor del servicio y se trata de un convenio de prestación de servicios a celebrarse con una persona jurídica extranjera que debe ejecutarse fuera del territorio nacional, dado su carácter de servicio digital de prestación remota, por lo que procede la contratación del proveedor PressReader Inc. para la renovación del servicio detallado en el considerando c), del presente acto administrativo.

i) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 N° 6 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, procede realizar las contrataciones de bienes y servicios en soporte papel en los casos de trato directo indicados en el artículo 10 número 5, con proveedores extranjeros que por razones de idioma, sistema jurídico, sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación fuera del Sistema de Información.

j) Que, atendido lo anterior, se hizo imprescindible efectuar la contratación del servicio detallado en el considerando c), fuera del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que el proveedor es extranjero, único en el mercado y no se encuentra en el portal.

**RESUELVO:**

1. **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** la contratación con la empresa PressReader Inc., domiciliada en 200 -13111 Vanier Place Richmond BC Canada V6V 2J1, Canadá, para el pago internacional del servicio descrito en el considerando c), y conforme a lo indicado en el considerando f) y siguientes.

2. **IMPÚTESE** el gasto por un monto de USD 14.175.-al Centro de Costo 017, Ítem G227, proyecto N°408, del presupuesto vigente de la Universidad, y a la cuenta corriente N° 5050 del Banco Estado.

3. **IMPÚTESE** el gasto bancario hasta por un monto de USD 80.- al Centro de Costo 17, Ítem G267, Proyecto N°408, del presupuesto universitario vigente.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y los demás antecedentes establecidos en el artículo 62 N° 6 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en la página [www.transparenciaactiva.usach.cl](http://www.transparenciaactiva.usach.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. PEDRO PALOMINOS BELMAR, PRORRECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.  
Saluda a usted,



**FELIPE LIZAMA ALLENDE**  
**SECRETARIO GENERAL (S)**

PPB/FZM/FLA/APR/RBC/VHA

Distribución:

- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Prorrectoría
- 1. Unidad de Desarrollo de Colección
- 1. Dirección de Gestión
- 1. Dirección de Logísticas y Contratos
- 1. Departamento de Adquisiciones
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central

HR N°401 / 2023 - CDP 65906